



Arauca, Arauca, veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Expediente: 81-001-33-31-001-2016-00115-00
Demandante: MARIA OLIMPIA PINZÓN LUENGAS
Demandado: NACIÓN-MINDEFENSA-EJERCITO
NACIONAL.
Naturaleza: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO.
Asunto: AUTO ACCEDE A SOLICITUD DE
APLAZAMIENTO.

Visto el informe secretarial que antecede¹, y el memorial que obra a folios 127-128 respectivamente del C1 y lo actuado dentro del presente asunto, se dispone:

De acuerdo a la solicitud de reprogramación de la fecha para adelantar la audiencia inicial, fijada para el día 02 de marzo de 2018 dentro del proceso de la referencia el cual fue fijada mediante auto fechado el día 18 de enero de 2018², encuentra procedente el despacho, acceder a la deprecada solicitud, toda vez que la apoderada aporta prueba sumaria que justifica su inasistencia, como lo exige el numeral 3º del artículo 180 del CPACA, si bien considera el despacho hacer una llamado de atención y advertir a la apoderada de la parte demandada, que será la segunda y última vez que se accederá a reprogramar la fecha para la celebración del audiencia inicial.

Por lo anterior, se procederá acceder a la solicitud de reprogramación de la fecha para adelantar la audiencia inicial, fijada para el día 02 de marzo de 2018 dentro del proceso de la referencia, así:

Fijar como fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial, **el día 28 de mayo de 2018 a las 3:30** pm en la Sala de audiencias de este Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Acceder a la solicitud de reprogramación de la fecha para adelantar la audiencia inicial, propuesta por la apoderada de la parte demandada, para la celebración de la audiencia inicial así,

Fijar como fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial, **el día 28 de mayo de 2018 a las 3:30** pm en la Sala de audiencias de este Juzgado.

¹ Folio, 126 del C1.

² Folio, 121 del C1.

SEGUNDO: Ordena por Secretaría, informar a las partes de la referencia y Ministerio Publico, el contenido de la presente decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo
de Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado No. **016** de fecha **27 de febrero de 2018.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez